



NACIONAL



**DECRETO 1504/2008**  
**PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)**

Ministerio de Salud. Prórroga del plazo de una designación transitoria de personal, en el ámbito del Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos. del 16/09/2008; Boletín Oficial 29/09/2008

VISTO los Decretos Nros. [653 del 26 de mayo de 2004](#), 817 del 12 de julio de 2005, [1780 del 29 de diciembre de 2005](#), [1434 del 11 de octubre de 2006](#) y [973 del 24 de julio de 2007](#), lo propuesto por el MINISTERIO DE SALUD y el Expediente N°1-2002-258/04-2 del registro del citado Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que por el [Decreto N°653/04](#) se designó con carácter transitorio en el ámbito de la SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS del referido Ministerio y como excepción a lo establecido en el Título III, Capítulos I y II, del Anexo I al Decreto N°993/91 -T.O. 1995- y sus modificatorios, al doctor Dn. Daniel Iván INSUA, en un cargo vacante Nivel B del agrupamiento general del escalafón instituido por el Decreto N°993/91 -T.O. 1995- y sus modificatorios.

Que dicha designación preveía asimismo que el cargo involucrado debía ser cubierto conforme con los sistemas de selección establecidos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, aprobado por el citado Decreto N°993/91 -T.O. 1995- y sus modificatorios, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la notificación de la respectiva designación transitoria.

Que el referido plazo fue prorrogado por los Decretos Nros. 817/05, [1780/05](#), [1434/06](#) y [973/07](#) y se encuentra actualmente vencido.

Que el MINISTERIO DE SALUD plantea la necesidad de seguir contando con un profesional especializado en materia epidemiológica para desempeñarse en el ámbito de la DIRECCION NACIONAL DE PREVENCION DE ENFERMEDADES Y RIESGOS de la SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS dependiente de la citada Jurisdicción Ministerial.

Que el procedimiento de selección correspondiente no se ha instrumentado hasta el presente y no resulta factible concretarlo en lo inmediato, motivo por el cual, a efectos de contribuir al normal cumplimiento de las acciones que tiene asignadas la DIRECCION NACIONAL DE PREVENCION DE ENFERMEDADES Y RIESGOS, resulta necesario disponer la prórroga por igual período del plazo precedentemente señalado.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1°) de la [CONSTITUCION NACIONAL](#), y el Decreto N°491/02, artículo 1°.

Por ello,

LA PRESIDENTA  
DE LA NACION ARGENTINA  
DECRETA:

Artículo 1° - Dase por prorrogada, a partir del 27 de diciembre de 2007 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación con carácter transitorio del doctor

Dn. Daniel Iván INSUA (D.N.I. N°12.921.351), en un cargo vacante Nivel B del agrupamiento general del escalafón instituido por el Decreto N°993/91 -T.O. 1995- y sus modificatorios, perteneciente al ámbito de la SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS del MINISTERIO DE SALUD.

Art. 2° - La prórroga de la designación en el cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulos I y II del Anexo I del Decreto N°993/91 -t.o. 1995- y sus modificatorios.

Art. 3° - El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme con los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA - Decreto N°993/91 (t.o. 1995) y sus modificatorios-, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados desde la fecha indicada en el artículo 1°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente del MINISTERIO DE SALUD.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

FERNANDEZ DE KIRCHNER; Sergio T. Massa; María G. Ocaña.

